



DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO
NIT: 824000050-8

MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2021
Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez
Primer Vicepresidente: Dairo Arias Cárdenas
Segundo Vicepresidente: Rodolfo Carlos Villero Muñoz
Secretaria: Oanix Leonor Rojas Castilla

**ACUERDO MUNICIPAL N° 21 - 004
(29 DE MAYO DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ART. 105 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL-ACUERDO MUNICIPAL N° 20-015 DE 2020". DENOMINADO: (POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL-ACUERDO 16-109 DE 2016, SE ORGANIZAN LOS TRIBUTOS, SE ARMONIZA EL RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR)"

El Honorable Concejo Municipal de San Diego – Cesar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, Decreto No. 2539 del 22 de julio de 2005, el Decreto Ley 785 de 2005, El Decreto 2484 de 2014, Decreto 1083 de 2015, el Decreto 989 de 2020, Decreto No. 498 de 2020, las demás normas que rigen la materia y,

1. OBJETIVO

Consolidar la adopción del plan de desarrollo en el Municipio de San Diego, que busca incentivar la cultura de pago de impuesto, que para nuestro caso, se trata del Impuesto de industria y comercio, lo que nos ayuda la captación de recursos propios, que permitan fortalecer la administración, coordinación, fiscalización, determinación, control de los impuestos municipales de conformidad con las normas fiscales y orgánicas, lo que no es un obstáculo para tomar acciones conforme a las expedidas por las reformas tributarias adoptadas por el gobierno central en materia de financiamiento y sostenibilidad.

2. JUSTIFICACION

Este proyecto de acuerdo busca, dar cumplimiento al art. Inciso 2 del art. 903 del Estatuto Tributario Nacional, por medio del cual dispone que el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (Simple), es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO



DEPARTAMENTO DEL CESAR
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO
 NIT: 824000050-8

MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2021
Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez
Primer Vicepresidente: Dairo Arias Cárdenas
Segundo Vicepresidente: Rodolfo Carlos Villero Muñoz
Secretaria: Osnix Leonor Rojas Castilla

El Estatuto Tributario Municipal de San diego, fue actualizado mediante Acuerdo Municipal No. 20 - 015 de fecha 26 de diciembre de 2020, el cual, en el Libro primero, Capítulo IV artículos 101 al 105, se adoptó el Régimen Simple de tributación como mecanismo opcional para aquellos contribuyentes que deseen cogerse al mismo, en su artículo 105 estableció la tarifa de dicho régimen de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 105: TARIFA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONSOLIDA PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ACOJAN AL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION: Las tarifas del impuesto de industria y comercio para los contribuyentes de este impuesto en el municipio de San diego Cesar serán las siguientes de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.1.1.20 del decreto 1091 del 03 de agosto de 2020:

GRUPO DE ACTIVIDADES	AGRUPACION	TARIFA CONSOLIDADA
INDUSTRIAL	101	7.0/MIL
	102	7.5 /MIL
	103	7.5 /MIL
	104	7.5 /MIL
COMERCIAL	201	6.0 /MIL
	202	9.0 /MIL
	203	9.0 /MIL
	204	9.5 /MIL
SERVICIOS	301	7.5 /MIL
	302	6.0 /MIL
	303	7.5 /MIL
	304	8.0 /MIL
	305	7.0 /MIL

Parágrafo: La lista indicativa de las actividades sujetas al Régimen SIMPLE de Tributación, son las descritas en el anexo N° 4 del Decreto 1091 del 03 de agosto de 2020."

En este sentido y, una vez se sancionó el mencionado acuerdo, era obligatorio para el Municipio que este pasase por aprobación de la DIAN y es así, que a través de la página web de la entidad en mención, se procedió a radicarlo el 30 de diciembre de 2020.

El día 19 de enero de 2021, la DIAN envió un correo electrónico en el que se nos informó que, una vez verificada y revisada la información enviada, se rechazaba por el siguiente motivo:

Carrera 9 No. 3-05 - Teléfono 5798199 - E-Mail: concejosandiego@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL CESAR
 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO
 NIT: 824000050-8

MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2021
Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez
Primer Vicepresidente: Dairo Arias Cárdenas
Segundo Vicepresidente: Rodolfo Carlos Villero Muñoz
Secretaria: Oanix Leonor Rojas Castilla

1. "En el acuerdo no se aprobaron tarifas por mil, sino divido por mil."

Si bien es cierto, la operación aritmética es entre mil, pues el impuesto se declara calculando los ingresos gravables, por la tarifa aplicable entre mil (1.000), no obstante, la expresión matemática es por mil, por lo que al ser un error involuntario, es subsanable, esto con el fin, de que las tarifas dispuestas en el Estatuto Tributario Municipal, queden aprobadas ante la Dian ya es un requisito indispensable según la resolución 00112 del 15 de diciembre de 2020, por lo que es procedente modificar este artículo.

En razón a lo expuesto anteriormente,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 105 del Acuerdo Municipal No. 20 - 015 de fecha 26 de diciembre de 2020 (por medio del cual se actualiza el Estatuto Tributario Municipal-Acuerdo 16-019, se organizan los tributos, se armoniza el régimen de procedimiento para el municipio de San Diego - Cesar), el cual quedará establecido de la siguiente manera:

GRUPO DE ACTIVIDADES	AGRUPACION	TARIFA CONSOLIDADA
INDUSTRIAL	101	7.0 XMIL
	102	7.5 XMIL
	103	7.5 XMIL
	104	7.5 XMIL
COMERCIAL	201	6.0 XMIL
	202	9.0 XMIL
	203	9.0 XMIL
	204	9.5 XMIL
SERVICIOS	301	7.5 XMIL
	302	6.0 XMIL
	303	7.5 XMIL
	304	8.0 XMIL
	305	7.0 XMIL

Parágrafo: La lista indicativa de las actividades sujetas al Régimen SIMPLE de Tributación, son las descritas en el anexo N° 4 del Decreto 1091 del 03 de agosto de 2020."

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del Acto Administrativo por el medio más expedito a fin de dar a conocer a los sujetos pasivos de este impuesto las modificaciones efectuadas.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN DIEGO
NIT: 824000050-8

MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2021
Presidente: Wilfran Javier Fernández Jiménez
Primer Vicepresidente: Dairo Arias Cárdenas
Segundo Vicepresidente: Rodolfo Carlos Villero Muñoz
Secretaria: Oanix Leonor Rojas Castilla

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción, Notificación y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Diego Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


WILFRAN JAVIER FERNANDEZ JIMENEZ
Presidente


DAIRO ARIAS CÁRDENAS
Primer Vicepresidente


RODOLFO CARLOS VILLERO MUÑOZ
Segundo Vicepresidente


OANIX ROJAS CASTILLA
Secretaria General

Revisó/Mesa Directiva
Archivado/ Carpeta de Acuerdo 2021